

RESOLUCIÓN N° 132/2019.
REF: ROL 608 - 19 Y 20
RECTIFICA DOCUMENTO QUE INDICA.
ING. CORRESPONDENCIA N° 201901020

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Permiso de Edificación ingresada con el N° PE-740/16 de fecha 28.04.2016, suscrita por el arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para la propiedad ubicada en calle Arenales N° 551 y 491, sector Costa de Montemar.
2. El Permiso de Edificación N° 104 del 18.11.2016. de Director de Obras de Concón.
3. La carta de Mauricio Moya, de fecha 07.05.2019, Ref: Solicitud de Rectificación de Documento
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el punto 7.5.-, Item PAGO DE DERECHOS, del Permiso de edificación N°104 de fecha 18.11.2016.

DICE:

"M2 - CLASIFICACIÓN"
"6168,4 - B2"
"13792,67 - B3"

DEBE DECIR:

"M2 - CLASIFICACIÓN"
"6168,4 - B3"
"13792,67 - B2"

2. - **ESTABLECER**, que el permiso de Edificación n° 104 de fecha 18.11.2016, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 09.05.2019.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/FPA/fpa.

- Interesado
- Expediente Técnico N° PE-740/16 Y RMPE-2486/19
- Archivo Correlativo, (Ing. Correspondencia 201901020)